



Resolución Directoral

Nº **178-2022-MIMP/OGA**

Lima, 10 de junio del 2022

VISTOS:

La Nota N° D000764-2022-MIMP-DPE, emitido por la Dirección de Protección Especial; y, el Informe N° D000030-2022-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha de 17 de enero del 2022, se autoriza la apertura de la Caja Chica Desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial de la Dirección de Protección Especial perteneciente a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, asimismo se designan responsables de manejo de cada una de las respectivas cajas desconcentradas;

Que, con Resolución Directoral N° 142-2022-MIMP/OGA de fecha 09 de mayo del 2022, se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022, respecto a los responsables suplentes de las Cajas Chicas desconcentradas para las Unidades de Protección Especial de Ayacucho y Lima Norte-Callao, perteneciente a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes – DGNNA;

Que, mediante la Nota N° D000764-2022-MIMP-DPE, del 01 de junio del 2022, la Dirección de Protección Especial solicita designe a los nuevos responsables de la caja chica desconcentrada de la UPE Ayacucho a las servidoras Olinda Chancha Condori como responsable titular y Karina Gutiérrez Díaz como responsable suplente, por motivo de licencia por maternidad de la titular;

Que, de la evaluación efectuada a la solicitud de la Dirección de Protección Especial, presentadas mediante los documentos del visto, la Oficina de Tesorería mediante Informe N° D000030-2022-MIMP-OT de fecha 09 de junio del 2022, emite opinión favorable respecto a la solicitud de designación de los nuevos responsables titular y suplente de la caja chica desconcentrada de la Unidades de Protección Especial de Ayacucho por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Directiva General N° 001-2022-MIMP/OGA, aprobada por Resolución Directoral N° 033-2022-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

Con el visto de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022, respecto a los responsables titular y suplente de la Caja Chica desconcentrada para la Unidad de Protección Especial de Ayacucho, en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022, respecto a los responsables suplentes de las Cajas Chicas desconcentradas para las Unidades de Protección Especial de Ayacucho (...), en los siguientes términos:

(...)

N°	UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL	RESPONSABLES Y SUPLENTES			DNI
8	AYACUCHO	TITULAR	Chancha Condori	Olinda	40723358
		SUPLENTE	Gutiérrez Díaz	Karina	29082003

(...)

Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022 y N° 142-2022-MIMP/OGA de fecha 09 de mayo del 2022.

Artículo 3°.- Remitir a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a la Dirección de Protección Especial del MIMP, copia de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.